OBJETIVO: Brindar información actualizada de las fases del ciclo de las políticas, con criterios unificados que permitan conocer los principales avances en las mismas y generar recomendaciones.

I. ELEMENTOS GENERALES	
Nombre de la política	Política Pública Distrital de Juventud
Decreto o CONPES de adopción	CONPES D.C No 8. Publicado en el Registro Distrital No. 6700 de fecha 20 de diciembre de 2019. Ver documento aprobado por la Secretaría Técnica del CONPES D. C: https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/conpes_08_sdis_ppj_pdf_final_23.01.2019.pdf
Período de duración de la política	2019-2030
Fase actual de la política	Fase Implementación

II. ETAPA DE FORMULACIÓN	
CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
Metodología con la que se formuló la política	Marco lógico, CONPES D.C.
Estrategia de participación empleada para la formulación	El diseño de participación de la Política inició en el 2016, teniendo en cuenta el ejercicio de Balance de la Política Pública de Juventud 2006 – 2016 y lo dispuesto en el Estatuto de ciudadanía Juvenil, Ley 1622 de 2013; asimismo, la estrategia integró el análisis de actores que se realizó en la fase preparatoria, el ciclo de formulación de políticas del Distrito, Decreto 668 de 2017, y la ley 1885 del 2018. Actores: actores institucionales, actores aliados o estratégicos organizaciones no gubernamentales, organismos multilaterales, fundaciones, emprendedores, organismos internacionales de cooperación y medios de comunicación, actores sector academia, observatorios de juventud y actores políticos como ediles y concejales. Para esta fase se contó con un total de 581 diálogos virtuales y presenciales con jóvenes y actores relevantes; en esta fase participaron 40.476 jóvenes: - 526 diálogos presenciales: conservando la categorización por grupos territoriales, de interés, diferencial y sectorial aplicada durante los diálogos de la segunda fase. - 55 diálogos virtuales: en la que se conformaron instrumentos de diligenciamiento y opinión en línea a través de plataformas virtuales e institucionales tales como redes Sociales (Facebook live, Twitter, Formularios de Google, Grupos de WhatsApp.)

II. ETAPA DE FORMULACIÓN	
CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
	Se elaboraron dos metodologías marco de socialización de resultados para: 1) Validar los resultados de los diálogos de la fase de formulación de acuerdo a los puntos críticos, factores estratégicos, propuestos, lo cual conllevó a la realización de una jornada taller en el mes de noviembre (2018) en el Centro de Memoria Distrital con la participación de 200 jóvenes representantes de: Plataformas locales y Distrital de Juventud, delegados de los comités operativos locales, participantes de los diálogos de política de las fases Preparatoria y Agenda Pública; y jóvenes de la ciudad. 2) Presentar de la forma más clara el proceso de formulación. En la Mesa de Trabajo de Juventud se organizaron siete mesas por cada objetivo, para que las y los jóvenes identificaran la conexión de cada uno de los elementos de la formulación con los contenidos de la fase Agenda Pública (desde los problemas y privaciones identificados en la fase II, hasta los productos y/o bienes y servicios propuestos en la fase III).
Marco analítico	La Ley Estatutaria de Juventud, Ley 1622 de 2013, la Ley 1885 de 2018 y los enfoques de derechos, desarrollo humano, territorial, poblacional, de género, diferencial y ambiental; brindan el referente técnico para el análisis de las situaciones que afectan a las juventudes de la ciudad. Ver documento aprobado por la Secretaría Técnica del CONPES D. C. “CONPES D.C 08 de Juventud” https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/conpes_08_sdis_ppj_pdf_final_23.01.2019.pdf Ver documento aprobado por la Secretaría Técnica del CONPES D. C. “Agenda Pública” http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2019documentos/08042019_Agenda%20Publica.pdf
Marco ético político	La Constitución Política de 1991 brindó el marco axiológico a través del cual se desarrolló el proceso de formulación de la nueva política, tomando como referente de política los enfoques de derechos, desarrollo humano, territorial, poblacional, de género, diferencial y ambiental. Ver documento aprobado por la Secretaría Técnica del CONPES D. C. “CONPES D.C 08 de Juventud” https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/conpes_08_sdis_ppj_pdf_final_23.01.2019.pdf Ver documento aprobado por la Secretaría Técnica del CONPES D. C. “Agenda Pública” http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2019documentos/08042019_Agenda%20Publica.pdf
Marco conceptual	La Ley Estatutaria de Juventud, Ley 1622 de 2013, Ley 1885 de 2018 y los enfoques de derechos, desarrollo humano, territorial, poblacional, de género, diferencial y ambiental; orientan el desarrollo conceptual del diagnóstico sobre la juventud en la Fase II de Agenda Pública, así como la gobernanza.

II. ETAPA DE FORMULACIÓN	
CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
	Desde una perspectiva sociológica, la juventud se refiere al período del ciclo de vida en que las personas transitan de la niñez a la condición adulta, durante el cual se producen cambios biológicos, psicológicos, sociales y culturales, que varían de acuerdo con el género, la etnia y el territorio, y que requieren una atención especial por tratarse de una etapa de la vida donde se forma y consolida la personalidad, la adquisición de conocimientos, la seguridad personal y la proyección al futuro (Departamento Nacional de Planeación -DNP 2014). El Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013), refuerza esta concepción y define al joven como, "toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural, que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía". Así mismo, señala que las juventudes son: "el segmento poblacional construido socioculturalmente y que alude a unas prácticas, relaciones, estéticas y características que se construyen y son atribuidas socialmente. Esta construcción se desarrolla de manera individual y colectiva por esta población, en relación con la sociedad. Es además un momento vital donde se están consolidando las capacidades físicas, intelectuales y morales". Ver documento aprobado por la Secretaría Técnica del CONPES D. C. "CONPES D.C 08 de Juventud" conpes_08_sdis_ppj_pdf_final_23.01.2019.pdf (sdp.gov.co) Ver documento aprobado por la Secretaría Técnica del CONPES D. C. "Agenda Pública" http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2019documentos/08042019_Agenda%20Publica.pdf
Marco jurídico y normativo	**Marco normativo Internacional** Los referentes legales y normativos adoptados para la formulación a nivel internacional son los convenios de Ginebra de 1949 (Ley 5, 1960) y en sus protocolos adicionales uno y dos, la Declaración de la ONU, "Sobre el fomento entre la juventud de los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos", proclamada en 1965, el Estatuto de Roma de 1998–ONU-Artículo 8 (Ley 742, 2002), entre otros. **Nacional** Se encuentra la Constitución Política de 1991, la Ley Estatutaria de Juventud (Ley 1622 de 2013) cuyo objeto busca "Establecer el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país", la Ley 1885 de 2018 con la cual se modificó la Ley 1622 de 2013 y se reglamentó lo concerniente al Sistema Nacional de Juventudes"), la Ley de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006) con las cual se establecen las "normas sustantivas

II. ETAPA DE FORMULACIÓN	
CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
	y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado" y las demás concordantes, incluidas las convenciones que hacen parte del bloque de constitucionalidad. **Distrital** Sobresalen el Decreto 482 de 2006 por el cual se adoptó la Política Pública de Juventud para Bogotá D.C. 2006-2016, el Decreto 499 de 2011 por el que se crea el Sistema Distrital de Juventud, el Decreto 668 de 2017 por medio del cual se reglamentaron los artículos 127 y 128 del Acuerdo 645 de 2016 y se dictaron otras disposiciones, entre otros. Para consultar toda la normatividad ver el documento aprobado por la Secretaría Técnica del CONPES D. C. "CONPES D.C 08 de Juventud" conpes_08_sdis_ppj_pdf_final_23.01.2019.pdf (sdp.gov.co). Consultar Anexo 2 pág. 205
Objetivo general	Ampliar las oportunidades individuales y colectivas de las juventudes para que puedan elegir lo que quieren ser y hacer hacia la construcción de proyectos de vida, que permitan el ejercicio pleno de su ciudadanía, que generen beneficio personal y de la sociedad, a través del mejoramiento del conjunto de acciones institucionales y el fortalecimiento de sus entornos relacionales: familiar, social, educativo, virtual y público.
Objetivos específicos	**1. Ser Joven:** Aumentar la participación incidente y el acceso a toma de decisiones públicas de los jóvenes y las juventudes **2. Educación:** Generar condiciones para el acceso, permanencia y calidad de la educación media, superior y la educación para el trabajo y el desarrollo humano. **3. Inclusión Productiva:** Aumentar las oportunidades de las juventudes para el empleo digno, el desarrollo de emprendimientos y de economías colaborativas, solidarias y populares. **4. Salud Integral y Autocuidado:**

II. ETAPA DE FORMULACIÓN	
CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
	Garantizar la atención integral y diferencial en salud para las juventudes que promueva el cuidado, el autocuidado para la prevención y tratamiento de los eventos de salud física y mental. **5. Cultura, Recreación y Deporte:** Aumentar las oportunidades juveniles para el acceso y disfrute del arte, la cultura, la diversidad, el patrimonio, el deporte y la recreación. **6. Paz, Convivencia, Seguridad y Justicia:** Garantizar entornos seguros para que los y las jóvenes puedan convivir, acceder a la justicia y contribuir a la construcción de la cultura de Paz. **7. Hábitat:** Promover el acceso equitativo de los y las jóvenes al hábitat urbano y rural, con conciencia ambiental y nuevas prácticas que contribuyan al desarrollo sostenible de la ciudad y la región.
Estructura definida para la política	La estructura de la política está definida por su plan de acción indicativo, el cual cuenta con 1 objetivo general, 7 objetivos específicos, 36 resultados esperados, y a través de los ajustes y modificaciones del plan de acción indicativo realizados, se han incorporado 5 productos adicionales (bienes y/o servicios), 4 durante el periodo 2021 y 1 durante el periodo 2022, para un total de 108, para la juventud de Bogotá. **Objetivos Específicos** **1. Ser Joven** Aumentar la participación incidente y el acceso a toma de decisiones públicas de los jóvenes y las juventudes **Resultados esperados:** 1.1. Jóvenes que acceden a servicios sociales de acuerdo con sus intereses. 1.2. Jóvenes reconocidos desde sus diferentes talentos, estéticas, culturas y cosmovisiones. 1.3. Jóvenes que participan e inciden en las dinámicas de sus territorios. 1.4. Instancias sectoriales fortalecidas para la participación juvenil. **Productos (Bienes y Servicios):**

II. ETAPA DE FORMULACIÓN	
CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
	1.1.1. Implementación de las atenciones integrales para jóvenes. 1.1.2. Jóvenes que asisten a las casas de juventud en las localidades que brindan espacios para el reconocimiento de su diversidad y el desarrollo de capacidades. 1.1.3. Jóvenes en emergencia social atendidos. 1.1.4. Jóvenes migrantes extranjeros en situación de vulnerabilidad o emergencia social atendidos. 1.1.5 Jóvenes beneficiados con Transferencias Monetarias Condicionadas. 1.1.6. Jóvenes atendidos en procesos de desarrollo de capacidades y generación de oportunidades orientadas a la inclusión económica. 1.2.1. Jóvenes vinculados al Programa Distrital de voluntariado con perspectiva intergeneracional y sociocultural. 1.2.2. Programas y/o eventos de televisión juvenil emitidos en el Canal Público de Bogotá (Canal Capital). 1.2.3. Programas de radio juvenil emitidos para propiciar el reconocimiento de la diversidad de los jóvenes. 1.2.4. Iniciativas juveniles realizadas por jóvenes, procesos, prácticas y organizaciones juveniles con impacto local. 1.2.5. Jóvenes que participan en las semanas de la juventud. 1.2.6. Protocolo para el diseño, implementación y seguimiento de estrategias de transformación de factores culturales relacionados con el desarrollo juvenil realizado. 1.2.7. Estrategia implementada para la eliminación de estereotipos, incluyendo los estereotipos asociados a ciclo vital. 1.2.8. Eventos conmemorativos en el marco del derecho a la cultura libre de sexismo en el que se reconozca el movimiento distrital de mujeres jóvenes. 1.3.1. Procesos de formación dirigido a jóvenes, juventudes y comunidades realizados por el Distrito. 1.3.2. Agendas de juventud conjuntas implementadas y con seguimiento en los Comités Operativos Locales y Distrital de Juventud. 1.3.3. Estrategia de empoderamiento implementada dirigida a adolescentes y mujeres jóvenes entre los 14 y los 28 años. 1.3.4 Fortalecimiento de procesos organizativos juveniles de: Barrismo social, arte y expresiones urbanas y rurales, confesiones religiosas, partidos y movimientos políticos y juntas de acción comunal. 1.3.5. Estrategia sobre cuidado menstrual implementada que contenga acciones de sensibilización dirigidas adolescentes y mujeres jóvenes entre los 14 y los 28 años. 1.4.1. Sistema Distrital de Juventud implementado. 1.4.2. Estrategia de apoyo y acompañamiento técnico a espacios e instancias de participación juvenil de los demás sistemas de participación Distrital (Educación, Cultura, Deporte, Salud, Planeación, entre otros). 1.4.3. Desarrollo de documentos técnicos relacionadas con los objetivos de la política pública de juventud. **2. Educación**

II. ETAPA DE FORMULACIÓN	
CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
	Generar condiciones para el acceso, permanencia y calidad de la educación media, superior y la educación para el trabajo y el desarrollo humano. **Resultados esperados:** 2.1. Jóvenes con acceso a educación básica secundaria que les permita proyectarse, convivir, proteger el ambiente y acceder a la ciencia y a la tecnología. 2.2. Jóvenes con acceso a educación media que les permita proyectarse, convivir, proteger el ambiente, acceder a la ciencia y a la tecnología. 2.3. Jóvenes con acceso a educación superior que les permita proyectarse, convivir, proteger el ambiente, acceder a la ciencia y a la tecnología. 2.4. Jóvenes que reciben educación de calidad con acceso a tecnologías de información. 2.5. Instituciones Educativas Oficiales que fomentan en los y las jóvenes prácticas para el cuidado ambiental y rural. 2.6. Jóvenes que cuentan con las condiciones para permanecer en la educación media. 2.7. Jóvenes que cuentan con las condiciones para permanecer en la educación Universitaria. **Productos (Bienes y Servicios):** 2.1.1. Jóvenes escolarizados a partir de su identificación en jornadas de búsqueda activa, realizadas en coordinación con las entidades competentes del Distrito, organizaciones y colectivos juveniles. 2.1.2. Estudiantes adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal que son atendidos con la estrategia educativa flexible y pertinente de Sistema de Responsabilidad penal para Adolescente -SRPA. 2.2.1 Jóvenes en extraedad atendidos a través de estrategias educativas flexibles. 2.2.5. Jóvenes matriculados en educación media en la Escuela Pedagógica del IDIPRON. 2.2.6. Jóvenes que se vinculan a la educación formal por medio de estrategias de modelos de educación flexible en IED. 2.2.7. Jóvenes de colegios distritales en nivel de inglés A2 o + en resultados de Pruebas Saber 11. 2.3.1. Jornadas de socialización del Acuerdo distrital 670 de 2017, para promover aportes voluntarios a través de ICA que realizan personas jurídicas para fomentar el acceso a la educación superior en el marco de la corresponsabilidad social. 2.3.2. Estrategias de promoción y divulgación de información oportuna sobre la oferta en educación superior, para el acceso a educación superior, becas, auxilios, incentivos dirigidos a los y las jóvenes. 2.4.1. Instituciones educativas con proyectos implementados sobre uso y apropiación de tecnología en los ambientes de aprendizaje. 2.4.2. Jóvenes que participan en actividades desarrolladas por los diferentes actores del ecosistema digital que eleven sus competencias para la cuarta revolución industrial.

II. ETAPA DE FORMULACIÓN	
CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
	2.4.3. Jóvenes que participan en las alianzas que potencien las competencias digitales. 2.5.1. Instituciones educativas distritales IED con jornadas de apropiación y reconocimiento del entorno ambiental y rural de la ciudad. 2.6.1. Jornadas de trabajo con la comunidad educativa que fortalezcan la relación entre la familia y la escuela. 2.6.2. Instituciones Educativas Distritales beneficiadas con acciones de equidad de género y diversidad sexual. 2.7.1. Instituciones Educativas Distritales beneficiadas con estrategias ofrecidas por instituciones de educación superior y el SENA, entre otras. 2.7.2. Jornadas de gestión con Instituciones de Educación Superior en articulación con ICETEX en el marco del subsistema Distrital de Educación Superior para promover acciones de permanencia universitaria. 2.7.3. Sistema de Seguimiento a Egresados actualizado, con información por localidad, institución educativa y jóvenes, orientado para toda la comunidad educativa interesada. **3. Inclusión Productiva** Aumentar las oportunidades de las juventudes para el empleo digno, el desarrollo de emprendimientos y de economías colaborativas, solidarias y populares. **Resultados esperados:** 3.1. Jóvenes que acceden al mercado laboral mediante la oferta de programas de formación, vinculación y remisión a empleadores. 3.2. Jóvenes con acceso a la oferta de programas de emprendimiento, formalización, asistencia técnica y financiamiento. **Productos (Bienes y Servicios):** 3.1.1. Jóvenes remitidos por los programas de Empleo de la secretaria distrital de desarrollo económico. 3.1.2. Jóvenes formados en competencias blandas y transversales que complementen la oferta de los centros de empleo autorizados, con especial atención a la población diferencial, en riesgo y vulnerabilidad. 3.1.3. Jóvenes que participan en programas de cierres de brechas de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. 3.1.4. Jóvenes vinculados a la Estrategia de empleo para jóvenes en condición de vulnerabilidad aplicando el enfoque diferencial, que contenga el desarrollo de formación técnica en competencias laborales y posibilite la inserción laboral formal de jóvenes. 3.1.5. Jóvenes vinculados a la Estrategia de orientación Socio Ocupacional y acompañamiento socioemocional. 3.2.1. Emprendimientos/unidades productivas/empresas de jóvenes fortalecidas a través de la atención y articulación de ofertas institucionales desde la etapa de ideación hasta la etapa de consolidación empresarial.

II. ETAPA DE FORMULACIÓN	
CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
	3.2.2. Jóvenes participantes en talleres de formación que permitan desarrollar y fortalecer habilidades emprendedoras a través de metodologías innovadoras. 3.2.3. Jóvenes participantes en talleres de formación en planeación y educación financiera. 3.2.4. Jóvenes participantes en ferias a nivel local y distrital, que permitan la articulación con modelos y procesos para fortalecer emprendimientos como las industrias creativas y clúster culturales de las y los jóvenes. 3.2.5. Unidades productivas de jóvenes que logran financiamiento a través de productos liderados o apoyados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. 3.2.6. Emprendimientos/ unidades productivas/ empresas de jóvenes o colectivos que participan en actividades de comercialización e intermediación empresarial. **4. Salud Integral y Autocuidado** Garantizar la atención integral y diferencial en salud para las juventudes que promueva el cuidado, el autocuidado para la prevención y tratamiento de los eventos de salud física y mental. **Resultados esperados:** 4.1. Joven que cuenta con acceso a servicios de salud de detección temprana y protección específica en el marco de la Ruta de promoción y Mantenimiento de la Salud. 4.2. Jóvenes que pueden identificar y prevenir riesgos en salud mental, a través de la toma de decisiones informada. 4.3. Jóvenes que promueven estilos y hábitos de vida saludables porque cuentan con una consciencia de si, del cuidado de los demás y del ambiente. 4.4. Jóvenes que toman decisiones libres frente a la maternidad y paternidad. 4.5. Joven que ejerce de sus derechos sexuales y sus derechos reproductivos, de manera planeada y protegida. **Productos (Bienes y Servicios):** 4.1.1. Estrategias de salud para jóvenes, con énfasis en salud sexual y reproductiva y salud mental como apoyo a la implementación de la ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud en las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y su red de Prestadores de Servicios de Salud (IPS priorizadas) que cuentan con afiliados de este grupo poblacional en la Ciudad de Bogotá. 4.1.2. Diseño, construcción e implementación de la guía metodológica para el abordaje humanizado con enfoque diferencial en la atención en salud de los jóvenes y sus familias. 4.1.3. Procesos de participación, organización y movilización juvenil en salud. 4.1.4. Instituciones del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA) con acciones permanentes y continuas del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).

II. ETAPA DE FORMULACIÓN	
CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
	4.1.5. Centros penitenciarios con acciones permanentes y continuas del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) para jóvenes de 18 a 28 años, con especial énfasis en el consumo de sustancias psicoactivas, salud sexual y reproductiva y salud mental. 4.1.6. Unidades de protección integral (UPI) del IDIPRON con acciones permanentes y continuas del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) por parte de la Secretaría Distrital de Salud, con especial énfasis en el consumo de sustancias psicoactivas, salud sexual y reproductiva y salud mental. 4.2.1. Plataforma de interacción digital para la promoción, prevención y gestión del riesgo en salud mental. 4.2.2 . Estrategia de fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de habilidades de liderazgo, en temas prioritarios en salud pública dirigida a jóvenes de 14 a 28 años en el espacio público en las 20 localidades del distrito. 4.2.3. Estrategia de grupos de lideres escolares para la comunicación en salud implementada progresivamente en todos los colegios del Distrito Capital para la población joven de 14 a 18 años. 4.2.4. Estrategia itinerante de promoción de la salud y gestión integral del riesgo dirigida a jóvenes. 4.3.1 Acciones de prevención del consumo de sustancias psicoactivas de manera progresiva en localidades priorizadas del distrito capital. 4.3.3. Plataforma de orientación y prevención para el consumo de sustancias psicoactivas operando. 4.3.4 Jóvenes atendidos por el componente de Reducción de riesgo y daño del consumo de SPA del IDIPRON. 4.4.1. Programa de prevención y atención de la maternidad y paternidad temprana con acciones fortalecidas en las localidades con mayores tasas de fecundidad en mujeres jóvenes. 4.5.1. Estrategia de promoción, apropiación y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos dirigidas a población adolescente y joven, en el marco del desarrollo de capacidades para la vivencia de una sexualidad, protegida, placentera, generadora de bienestar y salud. 4.5.2. Plataforma de interacción digital para la promoción, prevención y gestión del riesgo en salud sexual y reproductiva para la población joven. **5. Cultura, Recreación y Deporte** Aumentar las oportunidades juveniles para el acceso y disfrute del arte, la cultura, la diversidad, el patrimonio, el deporte y la recreación. **Resultados esperados:** 5.1. Jóvenes con capacidades y espacios para poder apreciar, crear y producir bienes y servicios culturales. 5.2. Jóvenes con espacios artísticos, culturales y patrimoniales para participar de acuerdo con sus preferencias, tradiciones y cosmovisiones. 5.3. Jóvenes con hábitos de lectura. 5.4. Jóvenes satisfechos con actividades recreativas y deportivas en sus territorios.

II. ETAPA DE FORMULACIÓN	
CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
	5.5. Jóvenes que realizan actividades deportivas. **Productos (Bienes y Servicios):** 5.1.1. Estrategias comunicativas para difusión, información y socialización del portafolio, la oferta y contenidos culturales, recreativos , deportivos y de las iniciativas juveniles realizadas. 5.1.2. Jóvenes atendidos con el programa de apoyo profesionalización de artistas jóvenes. 5.1.3. Estímulos y apoyos otorgados a jóvenes artistas que fortalezcan y promueva sus procesos de creación artística, las diferentes prácticas y sus expresiones creativas en las localidades. 5.1.4. Jóvenes atendidos en programas y contenidos de formación en apreciación de las artes y la cultura, disciplinas artísticas, patrimoniales, deportivas, recreativas y actividad física, articulados al modelo pedagógico en los niveles de educación preescolar, básica y media. 5.1.5. Jóvenes atendidos en programas de formación y apreciación artística, cultural, patrimonial por fuera de los programas del sistema escolar. 5.1.6. Jóvenes vinculados a programas que fortalezcan y promuevan los procesos de creación artística por parte de colectivos y jóvenes entre las diferentes prácticas y expresiones de la Orquesta Filarmónica de Bogotá. 5.2.1. Actividades artísticas, culturales, y patrimoniales recreativas y deportivas focalizadas para la población joven realizadas. 5.2.2. Espacios interétnicos e intergeneracional de intercambio de saberes con jóvenes desde la cosmovisión propia de los grupos étnicos implementados. 5.3.1. Acciones para el fomento de la lectura crítica y escritura realizadas al aire libre, bibliotecas, equipamientos comunitarios públicos y privados y espacios no convencionales dirigido a jóvenes. 5.4.1. Jóvenes vinculados a jornadas recreativas, deportivas, en los parques y escenarios de las localidades, que promuevan el goce del tiempo libre, la apropiación de hábitos saludables y el cuidado del ambiente, con enfoques de género, diferencial y poblacional. 5.5.1. Jóvenes vinculados a procesos de formación deportiva en los barrios, con el apoyo del gobierno distrital y la empresa privada, con especial atención de jóvenes de las poblaciones diferenciales, en condiciones de riesgo y vulnerabilidad. **6. Paz, Convivencia, Seguridad y Justicia** Garantizar entornos seguros para que los y las jóvenes puedan convivir, acceder a la justicia y contribuir a la construcción de la cultura de Paz. **Resultados esperados:**

II. ETAPA DE FORMULACIÓN	
CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
	6.1. Jóvenes que cuentan con entornos seguros que favorecen su integridad personal. 6.2. Jóvenes que cuentan con entornos seguros y libres de riesgos y amenazas de vinculación o instrumentalización. 6.3. Jóvenes con entornos familiares seguros. 6.4. Jóvenes que cuentan con entornos seguros sin riesgos y amenazas de explotación y trata. 6.5. Jóvenes que cuentan con entornos seguros para el ejercicio de su ciudadanía. 6.6. Jóvenes con oportunidades y herramientas para conciliar ante situaciones de conflicto en los territorios. 6.7. Jóvenes comprometidos con la construcción de paz y reconciliación. 6.8. Jóvenes vinculados a procesos penales capaces de planear sus proyectos de vida basados en la cultura de la legalidad. **Productos (Bienes y Servicios):** 6.1.1. Jóvenes beneficiarios de la Estrategia de prevención de violencias y conflictos que involucren al arte, la cultura, el deporte y la recreación para prevenir vulneraciones de derechos. 6.1.2. Jóvenes atendidos en la estrategia de prevención del delito juvenil. 6.1.3. Personal policial adscrito a la MEBOG formados en el programa de fortalecimiento a entidades de seguridad 6.1.4. Jóvenes de los sectores LGTBI atendidos con la Ruta de atención y prevención. 6.2.1. Actividades del plan de acción del programa de entornos protectores implementadas. 6.2.2. Adolescentes y jóvenes atendidos integralmente en procesos pedagógicos a partir de su vinculación al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, SRPA, y hasta la fase de posegreso, basado en el desarrollo de habilidades socioemocionales, enfoque diferencial y justicia juvenil restaurativa, con la participación y apoyo de sus familias. 6.2.3. Unidades de atención territorial del programa de Justicia Juvenil Restaurativa implementadas. 6.3.1. Jóvenes que participan de la Estrategia de prevención de violencia intrafamiliar. 6.4.1. Jóvenes (18 a 29 años) víctimas del delito de trata de personas atendidos a través la Ruta Distrital Intersectorial. 6.5.1. Jóvenes atendidos con la ruta de atención, prevención y protección ante amenazas y/o vulneración de derechos a líderes y lideresas juveniles, defensores de derechos humanos. 6.5.2.Creación e implementación de una estrategia dirigida a ampliar los conocimientos, las alternativas de exigibilidad y ejercicio de las libertades de religión y culto, libertad y objeción de conciencia de la juventud en Bogotá. 6.5.3. Jóvenes orientados para el ejercicio de su derecho de objeción de conciencia y definición de su situación frente al servicio militar obligatorio de acuerdo con la normatividad vigente. 6.6.1. Jóvenes y adolescentes formados en Justicia Comunitaria para la resolución pacífica de conflictos y rutas de acceso a la justicia. 6.6.2. Jóvenes y Adolescentes atendidos en acceso a la justicia. 6.6.3. Jornadas de mediación y prevención del escalamiento de conflictos, focalizadas en el territorio, entre grupos juveniles en discordia o con sus familias y comunidades, cuando se han generado dinámicas de violencia o daños.

II. ETAPA DE FORMULACIÓN	
CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
	6.6.4. Pactos de convivencia con jóvenes vinculados a actividades deportivas y/o artísticas y/o sociales y/o ambientales focalizadas en el territorio que permitan el diálogo e inclusión social que generen. 6.7.1. Acciones culturales y pedagógicas en torno a memoria, paz y reconciliación para los y las jóvenes del distrito capital implementadas. 6.7.2 Colectivos de jóvenes que participan en el plan de recorridos guiados y montajes expositivos realizados en el Centro Memoria, Paz y Reconciliación - CMPR. 6.7.3. Acciones, procesos o escenarios organizativos que contribuyan a la reconciliación en territorio, construidos y desarrollados por los y las jóvenes representantes de las mesas de participación efectiva de víctimas (MPEFV). 6.8.1 Jóvenes que egresan del Sistema Penitenciario y Carcelario SPC vinculados al programa de atención que incluya oportunidades para el desarrollo integral. **7. Hábitat** Promover el acceso equitativo de los y las jóvenes al hábitat urbano y rural, con conciencia ambiental y nuevas prácticas que contribuyan al desarrollo sostenible de la ciudad y la región. **Resultados esperados:** 7.1. Jóvenes con consciencia ambiental y con la capacidad de entender la incidencia de sus acciones cotidianas sobre el ambiente de la Ciudad y la región. 7.2. Jóvenes que protegen y fomentan el bienestar animal. 7.3. Jóvenes que habitan en una vivienda digna. 7.4. Jóvenes que se movilizan en transportes amigables o ambientalmente sostenibles. 7.5. Jóvenes que se movilizan de manera segura en la ciudad. **Productos (Bienes y Servicios):** 7.1.1. Jóvenes que participan en actividades de Educación ambiental de concientización, sensibilización y formación en cuidado y gestión ambiental. 7.1.2. Jóvenes que participan en el espacio digital dispuesto en la página web de la Secretaría Distrital de Ambiente. 7.1.3.Jóvenes que participan en estrategias de educación ambiental certificadas, dirigidas a jóvenes, sobre biodiversidad, cambio climático, gestión del riesgo, manejo integral de residuos sólidos, agua y estructura ecológica principal. 7.2.1. Iniciativas juveniles apoyadas para la protección y bienestar animal que fomente el conocimiento, la participación y la movilización social, en el marco del Servicio Social Estudiantil.

II. ETAPA DE FORMULACIÓN	
CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
	7.3.1. Campañas realizadas a los jóvenes para que accedan a la oferta nacional y distrital de vivienda (subsidio y mejoramiento de vivienda). 7.3.2. Iniciativas de innovación social apoyadas para el mejoramiento del Hábitat presentadas por jóvenes. 7.4.1. Acciones de promoción del uso de la bicicleta realizadas como medio de transporte sostenible para incentivar el encuentro y disfrute de los jóvenes en el espacio público. 7.4.2. Instituciones de educación superior y universidades vinculadas a procesos de promoción del uso de modos de transporte sostenible para que faciliten, incentiven y reconozcan a sus estudiantes por usar la bicicleta, caminar y utilizar el transporte público. 7.4.3. Acciones pedagógicas e informativas dirigidas a las instituciones de educación superior para la disponibilidad de cicloparqueadeaderos. 7.4.4. Jóvenes vinculados a actividades pedagógicas experienciales, con enfoques de género y diferencial, para mejorar la relación y el uso adecuado del Transmilenio y el TransMicable. 7.5.1. Jóvenes capacitados en jornadas de educación experiencial del plan de seguridad vial, sobre comportamientos de movilidad segura.

III. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN		
CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
Instancia de coordinación de la política	Mesa Técnica distrital de trabajo de Juventud	Mesa Técnica distrital de trabajo de Juventud
Funcionamiento de la instancia	Decreto 499 del 2011 y Decreto Distrital 375 del 2019, por medio del cual se racionalizan y actualizan las instancias de coordinación del Sector Gobierno, en su Artículo 7°. Modifica el artículo 20 del Decreto Distrital 499 de 2011, el cual da cuenta del objeto de la instancia mesa distrital de juventud. Esta es una instancia institucional creada para la coordinación y seguimiento a la implementación de la política pública de juventud. Es presidida por la Secretaría Distrital de Integración Social, y la Secretaría Técnica es ejercida por el Instituto Para la Participación y Acción Comunal -IDPAC. De manera ordinaria se reúne una vez al	Decreto 499 del 2011 y Decreto Distrital 375 del 2019, por medio del cual se racionalizan y actualizan las instancias de coordinación del Sector Gobierno, en su Artículo 7°. Modifica el artículo 20 del Decreto Distrital 499 de 2011, el cual da cuenta del objeto de la instancia mesa distrital de juventud. Esta es una instancia institucional creada para la coordinación y seguimiento a la implementación de la política pública de juventud. Es presidida por la Secretaría Distrital de Integración Social, y la Secretaría Técnica es ejercida por el Instituto Para la Participación y Acción Comunal -IDPAC. De manera ordinaria se reúne una vez al

	mes, y de manera extraordinaria cuando haya lugar. Los sectores que la conforman son: Educación, Salud, Desarrollo Económico, Cultura, Integración Social, Gobierno, Hábitat, Ambiente, Movilidad, Mujer, Seguridad Justicia y Convivencia, Planeación. Durante este semestre, la mesa se ha reunido en 6 ocasiones, todas ellas de manera virtual. **Enero 26 de 2023 (virtual):** En estricto cumplimiento del orden del día, se desarrollaron los siguientes temas: Se abordaron las pautas y solución de inquietudes técnicas frente al reporte del cuarto trimestre de la implementación de plan de acción indicativo PPDJ 2022 por parte de los delegados de SDIS y SDP; se realizó el informe de avance en ajustes y modificaciones solicitadas al plan de acción PPJ por parte de los delegados de SDIS-SDP; respecto al Plan de acción mesa de trabajo de juventud, se realiza lectura de cada una de las actividades, su estado y responsable dentro de las funciones principales y se busca en este punto plasmar las actividades que se realizarían desde la Mesa en el 2023. Desde Secretaría Distrital de Gobierno se exponen aspectos sobre la restructuración de las mesas directivas del Consejo Distrital de Juventud, el encuentro de juventud y el decreto de las mesas de concertación y decisión que se dio a conocer a finales de diciembre del 2022. Compromisos: • Envío del acta y soportes de la sesión del mes enero 2023 (IDPAC). **Febrero 23 de 2023 (virtual):** En estricto cumplimiento del orden del día, se desarrollaron los siguientes temas: Se realizó el Informe de seguimiento a reportes de implementación de productos cuarto trimestre	mes, y de manera extraordinaria cuando haya lugar. Los sectores que la conforman son: Educación, Salud, Desarrollo Económico, Cultura, Integración Social, Gobierno, Hábitat, Ambiente, Movilidad, Mujer, Seguridad Justicia y Convivencia, Planeación. Durante este semestre, la mesa se ha reunido en 5 ocasiones, todas ellas de manera virtual y se espera realizar la última sesión en el mes de diciembre. **Julio 13 de 2023 (virtual):** En estricto cumplimiento del orden del día, se desarrollaron los siguientes temas: Se realizó la socialización del seguimiento a la implementación de productos del final vigencia 2022, con motivo del informe de avance generado por SDP, la socialización estuvo a cargo de los delegados de la SDIS; se realizó la socialización del reporte de seguimiento a implementación de productos primer trimestre 2023, y adicionalmente se socializaron pautas iniciales para el reporte de implementación de la Política Pública de Juventud para el segundo trimestre de 2023, por parte de los delegados de la SDIS, adicionalmente se indicó el estado de avance y aprobación de las solicitudes de ajuste y modificaciones solicitadas al plan de acción de la PPJ; se abordaron los avances en los preparativos de la Semana de la Juventud por parte de la SDIS; por parte de los representantes de la SDG se abordaron los aspectos relevantes y preparativos para realizar las Comisiones de Concertación y Decisión en el mes de julio de 2023. Compromisos: • Reunión técnica SDIS y SCRD para abordar el avance y ajuste de productos relacionados en la sesión. **Agosto 10 de 2023 (virtual):**

	2022 a cargo de SDIS; se brindaron especificaciones sobre las actualizaciones del instrumento de reporte y seguimiento a cargo de SDP; se abordaron los aspectos referentes al seguimiento a trámites y solicitudes de ajuste 2022-2023 a cargo de SDIS; Desde la SDG se expusieron las actividades programadas de los Consejos de Juventud y equipo de participación; se realizó el informe de Instancias y Comités Operativos Locales de Juventud y se proyectó el informe del desarrollo de estos, teniendo en cuenta las opiniones del equipo que materializa este proceso en el territorio por parte de SDIS. Se realizó la invitación a participación funcionarios y redes de apoyo en torno a siniestros viales en el marco de la rendición de cuentas a grupos juveniles, a desarrollarse desde la SDM. Compromisos: • Enviar acta y soportes de la sesión del mes de febrero (IDPAC). **Marzo 09 de 2023 (virtual):** En estricto cumplimiento del orden del día. se desarrollaron los siguientes temas: Se generaron las alertas sobre los incumplimientos en el envío de información de Seguimiento a implementación de productos y resultados cuarto trimestre 2022 y se brindaron pautas para el reporte primer trimestre 2023 por parte de SDIS; se plantearon los avances en torno al seguimiento a trámites de solicitudes de ajuste 2022-2023 por parte de SDIS; por parte del IDPAC se realizó la Socialización del proceso de actualización de Plataformas Locales de Juventud; por parte de SDG y SDIS se abordaron los aspectos concernientes a la implementación la Comisión de concertación y decisión en materia de juventud; se realiza la Socialización del Fondo Chikaná 2023 por parte del IDPAC; La SDCRD realiza la invitación a difundir la información y convocatoria al programa distrital de estímulos para jóvenes; desde el IDRD se solicitó un	En estricto cumplimiento del orden del día. se desarrollaron los siguientes temas: Se socializó el seguimiento a la entrega de informes de implementación de la Política Pública de Juventud segundo trimestre 2023, a cargo de los delegados de la SDIS; se abordaron los aspectos logísticos y de articulación interinstitucional para la Semana Distrital de Juventud a cargo de los delegados de la SDIS; se realizó la socialización del instrumento para recoger propuestas del Consejo Distrital de Juventud y Plataforma Distrital de Juventud para la celebración de la Semana Distrital de Juventud, a cargo de los delegados de IDPAC; se realizó la presentación del Plan de Acción subsanado de la Mesa Distrital de Juventud por parte de los representantes de IDPAC y SDIS, presentando los ajustes relativos a las actividades: -Informe y socialización sobre Sistema Distrital, participación y Comités Operativos Locales -Realizar la Semana de la Juventud. -Sistema Distrital de Juventud -Actividades permanentes de acompañamiento y fortalecimiento de la asistencia de los sectores institucionales a los Comités Operativos Locales de Juventud. Compromisos: • Discutir foro sobre prevención de violencias hacia líderes de juveniles o de Plataformas de Juventud (SDG). **Septiembre 14 de 2023 (virtual):** En estricto cumplimiento del orden del día. se desarrollaron los siguientes temas: Se realizó la socialización del seguimiento a la implementación de productos del segundo trimestre 2023 y se dictaron pautas y cronograma para el seguimiento e implementación de productos del tercer

	espacio posterior para dar a conocer en las elecciones de los consejos locales y distritales del DRAFE. Compromisos: • Remitir memorando a entidades que no asisten a la mesa y a los COLJ. • Enviar documentos de la Comisión de Concertación y Decisión (SDIS) a IDPAC para compartirlos con la mesa. • Sesión de abril presentar el plan de trabajo de la Mesa de Trabajo. (IDPAC- SDIS). • Espacio solicitado por el IDRD. • Enviar acta y soportes de la sesión del mes de marzo 2023 (IDPAC). **Abril 13 de 2023 (virtual):** En estricto cumplimiento del orden del día, se desarrollaron los siguientes temas: Se socializó el balance del Seguimiento a implementación de la PPJ, cuarto trimestre 2022, se recordó a los participantes el cronograma para la entrega de reporte primer trimestre 2023 por parte de SDIS y SDP; se realizó presentación y actualización del Plan de Trabajo Mesa de Trabajo de Juventud por parte de IDPAC y SDIS; Se socializó el proceso de actualización de Plataformas Locales de Juventud por parte del IDPAC, así como la socialización de avances del Fondo Chikaná 2023 IDPAC: se destinó el espacio solicitado en la sesión anterior para la socialización de elección de Consejos Locales y Distritales del DRAFE por parte del IDRD; se abordaron los avances en relación con la implementación de Comités operativos locales de Juventud por parte de la SDIS. Compromisos:	trimestre de la actual vigencia, estos puntos estuvieron a cargo de los representantes de la SDIS con acompañamiento de los representantes de la SDP; se socializó el avance y conclusión de los procesos de ajustes solicitados entre el año 2022 y 2023 y la respectiva actualización del plan de acción indicativo de la política pública, así como el proceso a seguir en las solicitudes restantes de ajuste en el año 2023; se tuvo un punto a cargo de los representantes de la SDIS con acompañamiento de los representantes de la SDP; Se realizó la socialización de la planificación de la Asamblea Distrital de Juventud a cargo de los representantes de SDG e IDPAC; Se realizó la socialización de la planificación de la Semana Andina a realizarse en el mes de septiembre 2023. Compromisos: • Envío del acta y soportes de la sesión del mes septiembre 2023 (IDPAC). **Octubre 05 de 2023 (virtual):** En estricto cumplimiento del orden del día. se desarrollaron los siguientes temas: Por parte de los representantes de la SDIS se dictaron las pautas y el cronograma para el seguimiento a la implementación de productos del tercer trimestre y mes de octubre 2023, adicionalmente se generó parte de cumplimiento en el compromiso de envío oportuno de los diagnósticos de implementación de productos en los casos de rezagos de avance; se socializó el proceso de ajustes 2022-2023 y actualización en firme del Plan de Acción Indicativo de la PPDJ por parte de los representantes de la SDIS; se realizó la Socialización de los avances en preparativos de la Asamblea Distrital de Juventud a realizarse en el mes de octubre 2023 por parte de los representantes de la SDG y la SDIS; se realizó la socialización de los avances en preparativos de la tercera sesión del Consejo Distrital de Política Social; se abordaron

	• Reunión técnica sobre el cumplimiento de los productos con secretarías a quienes se realizó llamado (SDIS) • Reunión SDIS y SDP para revisar la matriz de reporte de seguimiento. • En la sesión de mayo se discutirá la semana de la Juventud a realizarse en el mes de agosto 2023. **Mayo 11 de 2023 (virtual):** En estricto cumplimiento del orden del día, se desarrollaron los siguientes temas: se dieron directrices y se compartió el cronograma para el seguimiento a implementación de resultados y productos primer trimestre 2023, de igual manera se dio informe del Seguimiento a trámite de solicitudes de ajuste, así como la socialización y rendición de cuentas, niños, niñas, adolescentes y jóvenes, por parte de SDIS; se socializó el avance respecto al estado actual Plataformas de Juventud Bogotá por parte del IDPAC; se socializaron los avances en relación comisión de concertación y decisión distrital de juventud por parte de SDIS y SDG; se actualizó el reporte de balance de inscripción Jóvenes con Iniciativas- Fondo Chikaná por parte del IDPAC. Compromisos: • Reunión SDIS, SDP, SSCJ para abordar aspectos técnicos del reporte de avance en Indicadores de Resultados. **Junio 15 de 2023 (virtual):** En estricto cumplimiento del orden del día, se desarrollaron los siguientes temas: Se realizó el informe de seguimiento a implementación de resultados y productos primer trimestre 2023 de la PPDJ,	los avances en preparativos, operador logístico y de articulación interinstitucional para realizar la Semana Distrital de Juventud, a cargo de los delegados de la SDIS. Compromisos: • Enviar acta del mes de octubre antes de acabar el mes – IDPAC • Enviar solicitud reporte trimestral y mes de octubre – SDIS • Enviar formulario para la Asamblea Distrital de Juventud – IDPAC • Enviar formulario Semana de la Juventud - SDIS. **Noviembre 02 de 2023 (virtual):** En estricto cumplimiento del orden del día. se desarrollaron los siguientes temas: Se socializó el balance de solicitudes de seguimiento a la implementación de productos del tercer trimestre y octubre vigencia 2023, punto abordado por representantes de la SDIS con acompañamiento de la SDP: se socializó el avance en el proceso de ajustes restantes vigencia 2023 así como la actualización del Plan de Acción Indicativo y proceso de ajuste del documento CONPES 08 de la PPDJ por representantes de la SDIS; se abordaron los avances en preparativos, operador logístico y de articulación interinstitucional para realizar la Semana Distrital de Juventud, se generó parte positivo del proceso y se confirmó su realización en el mes de noviembre vigencia 2023, punto a cargo de los delegados de la SDIS; se presentaron los resultados de la jornada de la Asamblea Distrital de Juventud realizada en el mes de octubre vigencia 2023, punto a cargo de los representantes de la SDG e IDPAC. Compromisos:

	así como el Seguimiento a solicitudes de ajuste al Plan de Acción Indicativo y la propuesta para la entrega evidencias a implementación de productos y resultados, de igual manera se abordaron los temas referentes a la preparación de la Semana de juventud 2023 por parte de SDIS. Se abordaron aspectos técnicos en relación con los Presupuestos Participativos por parte de SDG. Compromisos: • Verificar aspectos pendientes del plan de trabajo de mesa de juventud 2023. Adicionalmente se aclara que el detalle de lo expuesto en las sesiones de la mesa de trabajo de juventud, seguimiento a compromisos y desarrollo de actividades por parte de las entidades integrantes de la política pública, se encuentran detallados en las respectivas actas de reunión mensual realizadas por IDPAC en su calidad de Secretaría Técnica de la mesa y socializadas para aprobación en reunión.	• Enviar del acta y soportes de la sesión del mes noviembre 2023 (IDPAC). **Diciembre de 2023:** Para la fecha en que se solicita el presente informe aún se encuentra pendiente la programación de la mesa de juventud del mes de diciembre de la actual vigencia.
Instancias de coordinación en lo local	Desde Nivel Central se avanzó en la definición de propuestas para los contenidos de los CLOPS de juventud a nivel local, durante el primer semestre de 2023 se han llevado a cabo 6 sesiones: • Localidad de Engativá: se realizó el 25 de abril de 2023 en el Instituto Técnico Francisco José de Caldas. • Localidad de Bosa: Se realizó el 20 de mayo de 2023 en el Colegio Fernando Mazuera. • Localidad de Candelaria: se realizó el 24 de mayo de 2023 en la Casa Zipa. • Localidad de Suba: se realizó el 25 de mayo de 2023 en la Casa de Juventud Diego Felipe Becerra.	Desde el Nivel Central de la SDIS, se avanzó en la ejecución del CLOPS de juventud a nivel local, durante el segundo semestre de la actual vigencia se han llevado a cabo 5 sesiones y se tienen programadas 2 más: • CLOPS realizado el 25 de Julio. Localidad Barrios Unidos. • CLOPS temática Política Pública de Juventud, Hábitos de Vida Saludables y Prevención de Violencias realizado el 11 de agosto en el Colegio Gustavo Restrepo sede A. Localidad Rafael Uribe Uribe. • CLOPS temática Política Pública de Juventud, realizado el 23 de septiembre en alcaldía local de

	• Localidad de Santa Fe: se realizó el 8 de junio de 2023 en la Universidad ECCI. • Localidad de Barrios Unidos: se realizó el 24 de junio de 2023 en la Alcaldía Local de Barrios Unidos. Cabe mencionar que las siguientes instancias y grupos de jóvenes se encuentran habilitados para participar de estos espacios y de igual forma realizan el respectivo acompañamiento: Entidades del distrito que integran la PPDJ Jóvenes a título individual Delegados de organizaciones juveniles Delegados de espacios de participación autónomos Delegados de plataformas de juventud y Consejos Locales de Juventud Se continúan vinculando las apuestas de los ejercicios desarrollados en los CLOPS con la participación activa de los jóvenes en los COLJ; dentro de las apuestas a destacar se encuentra la socialización de los Objetivos de la PPDJ y su articulación a nivel local, por lo que estos espacios contaron con ejercicios de retroalimentación y recomendaciones por parte de los asistentes para mejorar la implementación.	Usme. Localidad Usme. • CLOPS temática legado de la Política Publica de Juventud realizado el 9 de noviembre de 2023 en el Colegio Costa Rica. Localidad de Fontibón. • CLOPS temática balance y legado de la Política Publica de Juventud realizado el 9 de noviembre en la Universidad Piloto. Localidad de Chapinero. • CLOPS temática por definir, programado para el 29 de noviembre de 2023. Adicionalmente se realizó la actualización de Plataforma Local de Juventud en el mes de agosto. Localidad Kennedy. • CLOPS temática por definir, fecha por definir en 2023. Localidad Sumapaz. Cabe mencionar que las siguientes instancias y grupos de jóvenes se encuentran habilitados para participar de estos espacios y de igual forma realizan el respectivo acompañamiento: Entidades del distrito que integran la PPDJ Jóvenes a título individual Delegados(as) de organizaciones juveniles Delegados(as) de espacios de participación autónomos Delegados(as) de plataformas de juventud y Consejos Locales de Juventud Se continúan vinculando las apuestas de los ejercicios desarrollados en los CLOPS con la participación activa de los jóvenes en los COLJ; de las cuales se destaca: la socialización de los objetivos de la PPDJ y su articulación a nivel local, por lo que estos espacios contaron con ejercicios de retroalimentación y recomendaciones por parte de los asistentes para mejorar la implementación.

Plan de acción	Plan de Acción Indicativo de la Política Pública Distrital que a la fecha cuenta con 108 productos (bienes y servicios) concertados y aprobados por las instancias técnicas de planeación de las organizaciones involucradas en los ajustes, la Secretaría Distrital de Planeación y el Consejo Distrital de Política Económica y Social -CONPES DC. Para el primer semestre se ha dado concepto técnico favorable a las solicitudes de ajuste de 6 productos de la PPDJ, incluidas en el Plan de Acción Indicativo a partir del cuarto trimestre 2022, paralelamente se encuentran en proceso de revisión y aprobación las solicitudes de ajuste presentadas por 4 entidades restantes del proceso adelantado en la vigencia 2023. A la fecha se encuentra concluido y aprobado por parte de SDIS-SDP, el reporte de avance de implementación de productos primer trimestre 2023. La información respecto al avance cualitativo en la implementación de productos se encuentra detallada y por extenso en la matriz de seguimiento al Plan de Acción, instrumento de consignación y medición de información desarrollado y actualizado por la Secretaría Distrital de Planeación.	Plan de Acción Indicativo de la Política Pública Distrital que a la fecha cuenta con 108 productos (bienes y servicios) concertados y aprobados por las instancias técnicas de planeación de las organizaciones involucradas en los ajustes, la Secretaría Distrital de Planeación y el Consejo Distrital de Política Económica y Social -CONPES DC. Para el segundo semestre de la actual vigencia se ha dado concepto técnico favorable a las solicitudes de ajuste de 6 productos y 1 resultado de la PPDJ, incluidas en el Plan de Acción Indicativo a partir del tercer trimestre vigencia 2023, paralelamente se encuentran en proceso de revisión las solicitudes de ajuste presentadas por 3 entidades del proceso adelantado en la vigencia 2023. A la fecha se encuentra concluido y aprobado por parte de la SDIS y la SDP, el reporte de avance de implementación de productos segundo trimestre vigencia 2023. La información respecto al avance cualitativo en la implementación de productos se encuentra detallada y por extenso en la matriz de seguimiento al Plan de Acción, instrumento de consignación y medición de información desarrollado y actualizado por la Secretaría Distrital de Planeación.
Estado de implementación	Para el corte a 31 de marzo de 2023: - Por la modalidad en que se desarrolla el servicio Parceros por Bogotá (Transferencias Monetarias Condicionadas), en el primer trimestre se avanzó en la caracterización y registro de potenciales beneficiarios que serían vinculados una vez superen todos los filtros del proceso, en los próximos meses del periodo 2023. - Respecto a jóvenes que asisten a las Casas de Juventud en las localidades, para el primer trimestre se han atendido un total de 8081 jóvenes. Esto se dio en las siguientes Unidades Operativas: Casa de Juventud Damawha (484); Casa de Juventud Diego Felipe Becerra (628); Casa de Juventud José Saramago (2161); Casa de Juventud	Para el corte a 30 de junio de 2023: - Por la modalidad en que se desarrolla el servicio Parceros por Bogotá (Transferencias Monetarias Condicionadas), en el segundo trimestre se avanzó en la preinscripción de posibles beneficiarios y beneficiarias que serán vinculados, una vez superen todos los filtros, en el segundo semestre del año en curso. - Respecto a jóvenes que asisten a las Casas de Juventud en las localidades se benefició a un total de 14.027 jóvenes en el segundo trimestre del presente año. Esto se dio en las siguientes Unidades Operativas: Casa de Juventud Damawha (1703); Casa de Juventud Diego Felipe Becerra (1376); Casa de Juventud José Saramago (1752); Casa de

	Barrios Unidos (80); Casa de Juventud Chapinero (97); Casa de Juventud Iwoka (1537); Casa de Juventud Mártires (145); Casa de Juventud Ciudad Bolívar (2256); Casa de Juventud Antonio Nariño (84); Casa de Juventud Nacho Sánchez (21); Casa de Juventud El Frailejón (588). Como parte del proyecto 7740, se reporta un avance financiero basado en la ejecución de contratos de recurso humano. - Para el primer trimestre de 2023 el equipo del Proyecto 7753 Prevención y atención de la maternidad y paternidad tempranas, avanzó en diferentes acciones de carácter estratégico: Se fortalecieron articulaciones para la creación del cronograma de actividades y metas para el año 2023 donde se vincularon diferentes actores del distrito en el programa distrital de prevención de la maternidad y paternidad temprana para aumentar difusión de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus familias en Bogotá. Dentro de estas entidades se encuentra la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Educación y la Secretaría de la Mujer. Adicionalmente, se crearon cronogramas de trabajo con el programa Parceros, las Casas de Juventud y los Centros Forjar. En este sentido, las actividades programadas se empezarán a realizar durante el segundo trimestre del año 2023. Se reporta un avance financiero basado en la ejecución de contratos de recurso humano que aportan mediante el desarrollo de acciones de articulación y alianzas para la promoción de los derechos sexuales y los derechos reproductivos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.	Juventud Barrios Unidos (409); Casa de Juventud Chapinero (196); Casa de Juventud Iwoka (1533); Casa de Juventud Mártires (158); Casa de Juventud Ciudad Bolívar (2156); Casa de Juventud Antonio Nariño (473); Casa de Juventud Nacho Sánchez (400); Casa de Juventud El Frailejón (1115), Casa de Juventud Huitaca (279), Casa de Juventud Aldea de Pensadores (1246), Casa de Juventud Rafael Uribe Uribe (1184), Casa de Juventud El Paraíso (47). - para el segundo trimestre de 2023 El equipo del Proyecto 7753 Prevención y atención de la maternidad y paternidad tempranas avanzó en diferentes acciones. A continuación, se presentan los logros y población beneficiada: Durante el primer semestre de 2023 se llevaron a cabo diversas actividades en colaboración con diferentes actores del distrito. El objetivo principal de estas acciones fue difundir y promover los derechos sexuales y derechos reproductivos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus familias en Bogotá. Entre las acciones realizadas, se destaca la participación activa en la Gira de Educación Integral para la Sexualidad, liderada por la Secretaría de Educación con el apoyo del equipo del Proyecto 7753. Esta iniciativa se desarrolló durante cuatro jornadas en distintas instituciones educativas de la ciudad, alcanzando un amplio alcance en la difusión de información valiosa sobre sexualidad y derechos. Asimismo, se llevó a cabo una jornada de fortalecimiento de capacidades, orientada por la Secretaría de Salud y la Secretaría de la Mujer, que abordó temas relevantes sobre la interrupción voluntaria del embarazo, buscando generar un mayor conocimiento y comprensión de este derecho fundamental.

		Además, con el propósito de coordinar esfuerzos y acciones entre distintas entidades, se estableció la mesa interinstitucional liderada por el Proyecto 7753. Esta mesa ha sido un espacio fundamental para promover la prevención de maternidades y paternidades tempranas, reuniendo mensualmente a entidades estratégicas como la Secretaría de Educación Distrital, la Secretaría de Salud, la Secretaría de la Mujer y el ICBF Regional Bogotá. - Adolescentes y jóvenes formados e informados en derechos sexuales y derechos reproductivos con enfoque diferencial y de género para la prevención de las maternidades y paternidades tempranas y la violencia sexual contra niñas, niños, adolescentes y jóvenes. - Agentes de cambio social, servidores públicos y contratistas del Distrito sensibilizados o informados en derechos sexuales y derechos reproductivos.
Implementación del enfoque derechos, diferencial, de género, territorial, ambiental	Cada uno de los productos de la Política Pública de Juventud integra de manera transversal la implementación de los enfoques de política pública, lo cual se ve reflejado por extenso y de manera cualitativa en los informes de seguimiento trimestrales reportados por cada uno de los sectores responsables de productos. Adicionalmente en la Estrategia RETO el enfoque de género se materializa a partir del Índice de Vulnerabilidad Juvenil (IVJ) en cuyo cálculo se prioriza a las y los jóvenes con identidad de género y/u orientaciones sexuales diversas. Estableciendo un criterio de priorización del 20% así: -Jóvenes con identidad de género y/u orientaciones sexuales diversas. 3.1% -Jóvenes con discapacidad. 3.1% -Jóvenes indígenas, Rom o gitanos afrodescendientes, raizales y/o palenqueros. 3.1%	Cada uno de los productos de la Política Pública de Juventud integra de manera transversal la implementación de los enfoques de política pública, lo cual se ve reflejado por extenso y de manera cualitativa en los informes de seguimiento trimestrales reportados por cada uno de los sectores responsables de productos. Adicionalmente en la Estrategia RETO el enfoque de género se materializa a partir del Índice de Vulnerabilidad Juvenil (IVJ) en cuyo cálculo se prioriza a las y los jóvenes con identidad de género y/u orientaciones sexuales diversas. Estableciendo un criterio de priorización del 20% así: -Jóvenes con identidad de género y/u orientaciones sexuales diversas. 3.1% -Jóvenes con discapacidad. 3.1% -Jóvenes indígenas, Rom o gitanos afrodescendientes, raizales y/o palenqueros. 3.1%

	-Jóvenes desvinculados de grupos armados o reinsertado/as. 3.1% -Jóvenes víctimas de hechos violentos asociados con el conflicto armado. 3.1% -Mujeres entre 18 y 28 años y 6 meses. 4.5%	-Jóvenes desvinculados de grupos armados o reinsertado/as. 3.1% -Jóvenes víctimas de hechos violentos asociados con el conflicto armado. 3.1% -Mujeres entre 18 y 28 años y 6 meses. 4.5%
Participación social	El 15 de mayo se llevó a cabo la primera comisión de concertación y decisión, en el marco de implementación del Estatuto de Ciudadanía Juvenil, escenario en donde se discuten las agendas de los jóvenes con la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Integración Social y el IDPAC, para integrar las acciones propuestas al Plan Operativo Anual de Inversión. En la medida en que se avance en la implementación de esta instancia, también se requerirá del acompañamiento institucional de las entidades representantes de la Mesa Distrital de Juventud para materializar las apuestas. IDPAC vienen adelantando la actualización de las plataformas de juventudes locales; a continuación, se enlistan las acciones realizadas desde el IDPAC de la mano de SDIS, Alcaldías Locales y Personerías Locales: 1. Actualización Plataforma de Juventud Usaquén (05 de mayo de 2023). 2. Acercamiento institucional en Chapinero. 3. Actualización Plataforma de Juventud – Kennedy (03 de mayo de 2023). 4. Actualización Plataforma de Juventud- Engativá (07 de mayo de 2023). 5. Actualización Plataforma de Juventud – Ciudad Bolívar (01 de abril). De las plataformas que aún faltan por actualizarse se encuentran: Suba, Chapinero, y Puente Aranda.	- El 21 de julio se llevó a cabo la segunda Comisión de Concertación y Decisión, en el marco de implementación del Estatuto de Ciudadanía Juvenil, escenario en donde se discuten las agendas de los jóvenes con la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Integración Social y el IDPAC, para integrar las acciones propuestas al Plan Operativo Anual de Inversión. De esta sesión, en la que los jóvenes participaron activamente en la construcción del plan de acción de la Comisión, se derivan también los siguientes compromisos: • Continuación con las Unidades de apoyo técnico para estructurar el plan de acción. • Revisión de normativa para fortalecer incidencia de plataformas juveniles. • Propuesta de Asamblea de la Juventud para definir agenda distrital de juventud e incluirla en la comisión de concertación y decisión. En relación con la evaluación del cumplimiento de compromisos, se estableció que ésta se realizará a partir del plan de trabajo y plan de acción acordado en cada sesión por parte de la administración y los jóvenes. Este enfoque permitirá un seguimiento sistemático y transparente de los avances logrados en el marco de la Comisión Distrital de Concertación y Decisión. - El 14 de octubre se realizó la Asamblea Distrital de Juventud, instancia que hace parte del Sistema Distrital de

		Juventud. Esta sesión fue liderada por el Consejo Distrital de Juventud y la Plataforma Distrital de Juventud. Se trató de un espacio de trabajo de jóvenes de toda la ciudad que aportaron insumos para la construcción de la Agenda Distrital de Juventud. SDIS, IDPAC y SDG apoyaron su realización. - Desde IDPAC se vienen adelantando la actualización de las plataformas de juventudes locales; a continuación, se enlistan las acciones realizadas desde el IDPAC en articulación con la SDIS, Alcaldías Locales y Personerías Locales para el segundo semestre de 2023: 1. Actualización Plataforma de Juventud Kennedy (agosto de 2023). 2. Actualización Plataforma de Juventud Tunjuelito (1 de agosto de 2023).
Conmemoración o celebración	Del 14 al 19 de agosto de 2023 se celebrará la Semana Distrital de Juventud. La importancia de la Semana de Juventud es poder visibilizar las diversas identidades juveniles desde los diferentes procesos, prácticas e iniciativas de las y los jóvenes que habitan cada uno de los territorios de Bogotá, en consonancia con las disposiciones del Estatuto de Ciudadanía Juvenil, Ley Estatutaria 1622 de 2013. La programación incluye 27 concursos donde los jóvenes podrán participar en áreas como música, danza, teatro, circo, grafiti, entre otras que se encuentran en proceso de planeación institucional. Adicionalmente se espera una gala de reconocimientos especiales para los beneficiarios de programas como Parceros por Bogotá, de Forjar Restaurativo, Organizaciones de Enfoque Diferencial y novedad de reconocimiento a Consejeros de juventud y Plataformas de Juventud.	- Se realiza la actualización de programación con todas las entidades distritales para revisar los aportes y la gestión de espacios e insumos para el desarrollo de la Semana Distrital de Juventud. Se programan las actividades para la semana comprendida del 20 al 25 de noviembre de 2023. - Para los concursos de enfoque diferencial se establecen las 9 categorías cada una las cuales serán reconocidas en ceremonia especial en el marco de la semana para la juventud. - En el mes de octubre se seleccionan 11 ternas de jurados - Se abre inscripción a concursos de Semana de Juventud distribuidos de la siguiente manera: 25 CONCURSOS: 54 premios con 1er lugar, 2º lugar, 3er lugar. 17 premios para beneficiarios de servicios.

	Avance cualitativo: En el primer trimestre se llevó a cabo el desarrollo interno de las propuestas de concursos que se van a llevar a cabo en el marco de la Semana Distrital de Juventud. **Avance Implementación enfoques:** En el marco del desarrollo de la Semana de Juventud se contará con un concurso específico de Enfoque Diferencial con presupuesto de la Subdirección para la Juventud para que los jóvenes caracterizados puedan participar de concursos en los que visibilizan su potencial artístico. **Enfoque Territorial:** El desarrollo de los concursos y actividades de la Semana Distrital de Juventud se llevará a cabo en diferentes localidades de la ciudad, sin embargo, la inscripción y participación de jóvenes en las mismas no tiene ninguna limitación por territorios. Las y los jóvenes de las 20 localidades de la ciudad pueden inscribirse a los Concursos de Semana de Juventud y vincularse a las actividades que se desarrollen.	4 premios por participante. Se socializa la agenda en la Mesa Técnica de Juventud para los días del 20 al 25 de noviembre por temáticas, correspondiéndole a cada entidad de cada sector articularse a un día específico de la siguiente manera: **Lunes** - Salud: Lanzamiento; Ferias de derechos sexuales y reproductivos, actividades de promoción de salud mental y actividades de prevención de consumo de SPA; Concursos: Circo, danzas tradicionales, improvisación teatral (PMYPT), Circo IDIPRON. **Martes -** Educación: Feria universitaria, divulgación de programas de acceso a educación superior y oferta IDIPRON. CDJ Antonio Nariño. Concursos: Músicas tradicionales y folclóricas, Composición Musical y Grafiti. PMYPT. **Miércoles** – Empleabilidad y emprendimiento: Feria de emprendimientos juveniles y de agencia de empleo distrital. Concurso: Barbería (Plataforma Distrital de Juventud), Concursos de Break Dance **Jueves** – Derechos Humanos: Ceremonia premiación concursos enfoque diferencial---- 9 categorías, Parceros, SRPA. Proyección audiovisual de las propuestas ganadoras de concursos Filminuto y fotografía. Foros derechos humanos-Rutas SDG Jóvenes consejeras de juventud---SDG. **Viernes** - Cultura: Presentaciones artísticas de los concursos de Semana de Juventud. Concursos: Rap MC´s y freestyle.

		Sábado – Cierre Concursos: Scouts, Graffiti Tags y Graffiti Mural. Concurso: Concejal por un día. (Concejeros de Juventud). Concursos de rock. **Enfoque Diferencial:** Se realiza convocatoria para los concursos de enfoque diferencial en 9 categorías: • Organizaciones de jóvenes de los pueblos indígenas. • Organizaciones de jóvenes de las comunidades negras y afrocolombianas. • Organizaciones de jóvenes de la comunidad raizal. • Organizaciones de jóvenes de la comunidad palenquera. • Organizaciones de jóvenes del pueblo Rrom-gitano. • Organizaciones de personas víctimas del conflicto armado con trabajo juvenil. • Organizaciones de la comunidad LGBTI con trabajo juvenil. • Organizaciones de población con discapacidad con trabajo juvenil. • Organizaciones juveniles o con trabajo juvenil en el sector rural.
Recursos	Los recursos programados para la ejecución de política pública se encuentran consignados en el Plan de Acción Indicativo. El costo estimado total de implementación de la política pública para la vigencia 2023 asciende a $262.685 (millones COP). La Subdirección para la Juventud cuenta con un talento humano de 5 personas para la implementación y seguimiento de los productos (bienes y servicios) de la Política Pública de Juventud y demás tareas asociadas.	Los recursos programados para la ejecución de política pública se encuentran consignados en el Plan de Acción Indicativo. El costo estimado total de implementación de la política pública para la vigencia 2023 asciende a $262.685 (millones COP). La Subdirección para la Juventud cuenta con un talento humano de 5 personas para la implementación y seguimiento de los productos (bienes y servicios) de la Política Pública de Juventud y demás tareas asociadas.

IV. ETAPA DE SEGUIMIENTO		
CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
Mecanismo e instrumentos de monitoreo y seguimiento	Reportes trimestrales de seguimiento en la implementación de los productos (bienes y servicios) contemplados en la Política Pública y cuya responsabilidad de actualización recae en las instancias de gobierno distrital que la integran. A la fecha en que se solicita este informe, 23 de junio de 2023, aún no se cuenta con la información de implementación de productos del segundo trimestre 2023, para la respectiva validación de SDIS y SDP. La Política Pública de Juventud se encuentra en implementación y seguimiento de 108 productos, bienes y servicios establecidos en su Plan de Acción Indicativo, dos de ellos culminados satisfactoriamente en los periodos 2021 y 2022. Se cuenta con el Informe de Seguimiento Plan de acción política pública distrital de Juventud, expedido por SDP a corte diciembre 31 de 2022 y publicado de manera oficial en el mes de mayo de 2023, en el que se indica, respecto al avance acumulado 2019-2030, el avance acumulado se alcanzó un 64.73%. Entendiendo que la trayectoria ideal de implementación debería ser de 49.94%, lo que se traduce en una brecha positiva de 14.8%. De igual manera y en atención al seguimiento realizado desde la Subdirección de Juventud y SDP, se ha compartido con la Mesa Técnica Distrital de juventud el balance de implementación de productos segundo semestre 2022. Para el primer trimestre 2023 se solicitó por parte de la Subdirección para la Juventud SDIS a SDP, una capacitación en el marco Mesa Técnica Distrital de juventud sobre los nuevos lineamientos establecidos para el diligenciamiento del reporte trimestral de seguimiento a	Reportes trimestrales de seguimiento en la implementación de los productos (bienes y servicios) contemplados en la Política Pública y cuya responsabilidad de actualización recae en las instancias del gobierno distrital que la integran. A la fecha en que se solicita este informe, 14 de noviembre de 2023, aún no se cuenta con la información de implementación de productos del tercer trimestre el mes de octubre 2023, con la respectiva validación de la SDIS y SDP, dicha información se encuentra en revisión. La Política Pública de Juventud se encuentra en implementación y seguimiento de 108 productos, bienes y servicios establecidos en su Plan de Acción Indicativo, dos de ellos culminados satisfactoriamente en las vigencias 2021 y 2022. Se cuenta con el Informe de Seguimiento al Plan de acción de la política pública distrital de Juventud, expedido por la SDP a corte junio 30 de 2023 y que será publicado de manera oficial en el segundo semestre de 2023, en el que se indica, respecto al avance acumulado 2019-2030, que dicho avance de la PPDJ alcanzó un 66.37%. Entendiendo que la trayectoria ideal de implementación debería ser de 53.12%, lo que se traduce en una brecha positiva de 13.3%. De igual manera y en atención al seguimiento realizado desde la Subdirección de Juventud y la SDP, se ha compartido con la Mesa Técnica Distrital de juventud el balance de implementación de productos del primer semestre vigencia 2023. Para el tercer trimestre vigencia 2023 se solicitó por parte de la Subdirección para la Juventud de la SDIS a la SDP una capacitación en el marco de la Mesa Técnica Distrital de Juventud sobre los nuevos lineamientos establecidos para el diligenciamiento del reporte trimestral de

IV. ETAPA DE SEGUIMIENTO		
CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
	la implementación de productos y Resultados de la PPDJ. Frente a la cual no surgieron mayores inquietudes. **Nota:** El detalle técnico, de avance cuantitativo, cualitativo, de implementación de enfoques y financiero, se encuentra consignado en el instrumento de Matriz de Seguimiento a la implementación trimestral aprobado por la Secretaría Técnica del Conpes Distrital de la Secretaría Distrital de Planeación; este instrumento se actualizó nuevamente a partir del reporte primer trimestre 2023.	seguimiento a la implementación de productos y Resultados de la PPDJ. Frente a la cual no surgieron mayores inquietudes. **Nota:** El detalle técnico, de avance cuantitativo, cualitativo, de implementación de enfoques y financiero, se encuentra consignado en el instrumento de Matriz de Seguimiento a la implementación trimestral aprobado por la Secretaría Técnica del Conpes Distrital de la Secretaría Distrital de Planeación; este instrumento se actualizó nuevamente a partir de la aprobación de ajustes del plan de acción indicativo de la PPDJ, llevada a cabo en sesión PRECONPES del 07 de septiembre de 2023.
Logros y dificultades de la política	**Logros y dificultades de la Política Pública de Juventud:** **Logros:** 1. A través de los servicios territoriales de la Subdirección para la Juventud en la Ruta de Atenciones Integrales se realizó una atención total de 8763 jóvenes para el trimestre con corte al 31 de marzo de 2023, que corresponden a acciones relacionadas con la atención de los derechos sexuales y reproductivos, asesoría para la solución de situación militar; atención en temas de participación; jóvenes con seguridad económica; atención de cultura y arte; y atenciones de prevención. Las atenciones realizadas se registran de aquellos y aquellas jóvenes que son vinculados a los servicios desde las unidades operativas de la Subdirección para la Juventud (Casas de Juventud), así como desde las Subdirecciones Locales para aquellos territorios en los que no se cuenta con Casa de Juventud.	**Logros y dificultades de la Política Pública de Juventud:** **Logros:** Desde los servicios territoriales de la Subdirección para la Juventud en la Ruta de Atenciones Integrales se realizó una atención total de 15.208 jóvenes en el segundo trimestre de la vigencia 2023 (para un total de 23971 jóvenes en lo corrido del año), que corresponden a acciones relacionadas con la atención de los derechos sexuales y reproductivos, asesoría para la solución de su situación militar; atención en temas de participación; jóvenes con seguridad económica; atención de cultura y arte; y atenciones de prevención. Las atenciones realizadas se registran de aquellos y aquellas jóvenes que son vinculados a los servicios desde las unidades operativas de la Subdirección para la Juventud (Casas de Juventud), así como desde las

IV. ETAPA DE SEGUIMIENTO		
CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
	Dificultades: 1. En relación con la labor de seguimiento a la implementación trimestral de la PPDJ, se han presentado rezagos en tiempo para la entrega de la información de avance en resultados y productos por parte de las instancias integrantes de la política pública, ello, sin embargo, no ha impedido que se logre evidenciar el avance cuantitativo, cualitativo y financiero previa consolidación y validación de la información suministrada. 2. Se ha hecho un llamado recurrente a la participación activa de todas las instancias institucionales que conforman la Mesa Distrital de Juventud, toda vez que en algunos casos han faltado participantes a dicho espacio de coordinación.	Subdirecciones Locales para aquellos territorios en los que no se cuenta con Casa de Juventud. **Dificultades:** 1. En relación con la labor de seguimiento a la implementación trimestral de la PPDJ, se han presentado rezagos en los tiempos para la entrega de la información de avance en resultados y productos por parte de las instancias integrantes de la política pública, ello, sin embargo, no ha impedido que se logre evidenciar el avance cuantitativo, cualitativo y financiero previa consolidación y validación de la información suministrada. 2. Se ha hecho un llamado recurrente a la asistencia activa de las instancias institucionales que conforman la Política Pública Distrital de Juventud en los diferentes grupos de participación ciudadana, toda vez que en algunos casos han faltado representantes a dichos espacios.
Retos y proyecciones	1. Contar el Sistema consolidado completo de Seguimiento y Monitoreo de la Política pública de Juventud, a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación. 2. Contar con la aprobación técnica y jurídica del documento de proyecto de decreto de actualización del Sistema Distrital de Juventud. 3. Lograr la consolidación y articulación de las comisiones de concertación y decisión.	1. Contar el Sistema consolidado completo de Seguimiento y Monitoreo de la Política pública de Juventud, a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación. 2. Contar con la aprobación técnica y jurídica del documento de proyecto del decreto de actualización del Sistema Distrital de Juventud. 3. Avanzar con el trámite de los ajustes que garanticen la sostenibilidad en el largo plazo de los indicadores, metas y elementos técnicos que constituyen el Plan de Acción Indicativo de política Pública.

IV. ETAPA DE SEGUIMIENTO		
CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
	4. Avanzar con el trámite de los ajustes que garanticen la sostenibilidad en el largo plazo de los indicadores, metas y elementos técnicos que constituyen el Plan de Acción Indicativo de política Pública.	

V. ETAPA DE EVALUACIÓN		
CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
Evaluación de política	La política pública cuenta con un mecanismo de evaluación cada tres años establecido en el documento CONPES.	La política pública cuenta con un mecanismo de evaluación cada tres años establecido en el documento CONPES.
Conclusiones de la evaluación	La política pública cuenta con un mecanismo de evaluación cada tres años establecido en el documento CONPES.	La política pública cuenta con un mecanismo de evaluación cada tres años establecido en el documento CONPES.

Dependencia y nombre del equipo responsable:

Subdirección para la Juventud - Equipo de Política Pública de Juventud
Fecha de diligenciamiento: 22 de noviembre de 2023